

**PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE:**

INMUEBLES

SITOS EN

- **C/ MIGUEL ÁNGEL Nº 23 - MADRID**
- **C/ CEA BERMÚDEZ Nº 46 - MADRID**
- **C/ BARQUILLO Nº 13 - MADRID**

**PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

**PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE:**

INMUEBLES

SITOS EN

- **C/ MIGUEL ÁNGEL Nº 23 – MADRID**
- **C/ CEA BERMÚDEZ Nº 46 – MADRID**
- **C/ BARQUILLO Nº 13 - MADRID**

**PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación, mediante subasta pública presencial, de inmuebles situados en Madrid: C/ Miguel Ángel nº 23, C/ Cea Bermúdez nº 46 y C/ Barquillo nº 13; todos ellos, **propiedad de la Administración General del Estado. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Dirección General del Patrimonio del Estado.**

La Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (en adelante, también “SEGIPSA”) actúa, al amparo de la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, en virtud de las correspondientes Encomiendas recibidas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

2.- LOTES.

Para llevar a cabo la enajenación de los inmuebles objeto del presente Pliego, se han formado los lotes que se describen a continuación:

LOTE Nº 1.- Conjunto patrimonial formado por las siguientes fincas, todas ellas sitas en la calle Miguel Ángel nº 23 de Madrid:

TITULAR:	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.
-----------------	---

Descripción:	MADRID.-PISO QUINTO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 1.049,33 m ² . Su cuota en el condominio es de 9,6227%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56876, Tomo: 1934, Libro: 1513, Folio: 88.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0110FK

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE NÚMERO 2 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie de 13,05 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56640, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 100
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0002YP

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 3 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 11,04 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56642, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 104.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0003UA

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 4 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 12,69 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56644-, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 108.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0004IS

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 5 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 11,50 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56646, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 112.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0005OD

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 6 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 10,08 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56648, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 116.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0006PF

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 7 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 10,81 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56650, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 120.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0007AG

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 8 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 10,12 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56652, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 124.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0008SH

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 9 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 9,45 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56654, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 128.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0009DJ

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 10 EN PLANTA DE TERCER SÓTANO , del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 33,15 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56656, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 132. Su cuota de condominio es 0,2193%.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0010AG

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 11, EN PLANTA DEL TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 11,04 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56658, Tomo: 1931, Libro: 1511, Folio: 136.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0011SH

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 12, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 9,66 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56660, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 140.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0012DJ

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 13, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 10,00m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56662, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 144.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0013FK

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 14, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 10,34 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56664, Libro: 1934, Tomo: 1931, Folio: 148.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0014GL

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 15, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 9,87 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56666, Libro: 1931, Tomo: 1931, Folio: 152.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0015HB

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 16, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 8,93m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56668, Libro: 1511, Tomo 1931 Folio: 156.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0016JZ

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 17, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº 23 . Tiene una superficie aproximada de 9,87 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56670, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 160.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0017KX

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 18, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 10,34 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56672, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 164.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0018LM

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 19, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 9,87 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56674, Tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 168.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0019BQ

Descripción:	MADRID.-PLAZA DE GARAJE Nº 20, EN PLANTA DE TERCER SÓTANO del edificio en la calle Miguel Ángel nº23 . Tiene una superficie aproximada de 10,34 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,2193%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 6 DE MADRID Finca Registral: 56676, tomo 1931, Libro: 1511, Folio: 172.
Referencia Catastral:	1365504VK4716E0020KX

Los datos que se recogen a continuación, relativos a cargas registrales, tipo de licitación e importe de fianza son comunes y únicos, respectivamente, al conjunto patrimonial objeto del presente lote nº1.

Cargas de procedencia de la finca matriz (Finca registral nº 4267).	Las servidumbres recíprocas de patio mancomunado y medianería inscritas por la 3ª de origen; y sujeto a los Estatutos de Comunidad inscritos por la 5ª de la finca matriz.
Tipo de Licitación:	4.642.632,00 €
Importe de la fianza:	232.131,60 €

LOTE Nº 2

TITULAR:	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.
----------	---

Descripción:	MADRID.- VIVIENDA situada en planta segunda, calle Cea Bermúdez nº 48, actualmente nº 46. Superficie de 315,00 m². Su cuota en el condominio es de 4,17%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 5 DE MADRID Finca Registral: 41696, Tomo: 2502, Folio: 145, Inscripción: 6ª.
Referencia Catastral:	9769604VK3796H0030YU
Cargas:	De procedencia de la finca matriz (finca registral nº 38195): Aparece gravada, por razón de su procedencia, con el derecho autónomo e independiente con carácter de servidumbre permanente, a colocar y explotar un anuncio luminoso sobre la caseta que alberga los mecanismos de ascensores y montacargas en la terraza o cubierta del edificio que constituye la finca matriz. (Registral nº 38195). Afección fiscal: A contar desde el 19 mayo 2014
Tipo de licitación:	842.400,00 €
Importe de la fianza:	42.120,00 €

LOTE Nº 3

TITULAR:	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.
----------	---

Descripción:	MADRID.- Piso núm. diez de la casa en calle Cea Bermúdez nº 48, actualmente 46. Local único situado en planta tercera. Superficie de 585,00 m². Su cuota en el condominio es de 7,78%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 5 DE MADRID Finca Registral: 41700, Tomo: 2502, Folio: 148, Inscripción: 3ª.
Referencia Catastral:	9769604VK3796H0029IO – 9769604VK3796H0051ZX – 9769604VK3796H0052XM.
Cargas:	De procedencia de la finca matriz (finca registral nº 38195): Aparece gravada, por razón de su procedencia, con el derecho autónomo e independiente con carácter de servidumbre permanente, a colocar y explotar un anuncio luminoso sobre la caseta que alberga los mecanismos de ascensores y montacargas en la terraza o cubierta del edificio que constituye la finca matriz. (Registral nº 38195). Afección fiscal: A contar desde el 19 mayo 2014
Tipo de licitación:	1.638.000,00 €
Importe de la fianza:	81.900,00 €

LOTE Nº 4

TITULAR:	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.
----------	---

Descripción:	MADRID.- Piso núm. once de la casa en calle Cea Bermúdez nº 48, hoy 46. Local único en planta cuarta. Superficie de 585,00 m². Su cuota en el condominio es de 7,78%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 5 DE MADRID Finca Registral: 41702, Tomo: 2502, Folio: 151, Inscripción: 3ª.
Referencia Catastral:	9769604VK3796H0030YU
Cargas:	De procedencia de la finca matriz (finca registral nº 38195): Aparece gravada, por razón de su procedencia, con el derecho autónomo e independiente con carácter de servidumbre permanente, a colocar y explotar un anuncio luminoso sobre la caseta que alberga los mecanismos de ascensores y montacargas en la terraza o cubierta del edificio que constituye la finca matriz. (Registral nº 38195). Afección fiscal: A contar desde el 19 de mayo de 2014.
Tipo de licitación:	1.638.000,00 €
Importe de la fianza:	81.900,00 €

LOTE Nº 5.- Edificio completo sito en la calle Barquillo nº 13 de Madrid, formado por las siguientes fincas:

TITULAR:	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.
----------	---

Descripción:	MADRID.- LOCAL situado en planta sótano, señalado con el nº 1, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie de 84 m ² . Su cuota en el condominio es de 2,65%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11492, Sección: 3ª, Tomo: 3056, Libro: 349, Folio: 51. Inscripción 15ª.

Descripción:	MADRID.- LOCAL situado en planta sótano, señalado con el nº 2, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie de 22 m ² . Su cuota en el condominio es de de 0,69%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11494, Sección: 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 23. Inscripción 12ª.

Descripción:	MADRID.- LOCAL situado en planta sótano, señalado con el nº 3, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie de 139 m ² . Su cuota en el condominio es de 4,38%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11496, Sección 3ª: Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 27. Inscripción 12ª.

Descripción:	MADRID.- LOCAL situado en planta sótano, señalado con el nº 4, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie de 8 m ² . Su cuota en el condominio es de 0,25%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11498, Sección 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 31. Inscripción 12ª.

Descripción:	MADRID.- LOCAL situado en planta sótano y baja, señalado con el nº 5, se compone de dos plantas comunicadas por escalera interior y tiene accesos, en planta baja, por portal principal e independiente de la calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie planta sótano 180 m ² , y en planta baja 511 m ² , lo que suma un total de 691 m ² . Su cuota en el condominio es de 21,78%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11500, Sección: 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 41. Inscripción 14ª.

Descripción:	MADRID.- Vivienda situada en planta primera, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie construida de 560 m ² . Su cuota en el condominio es de 17,64%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11502, Sección: 3ª, Tomo: 2983, Libro: 318, Folio: 177. Inscripción 14ª.

Descripción:	MADRID.- Vivienda situada en planta segunda, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie construida de 560 m ² . Su cuota en el condominio es de 17,64%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11504, Sección: 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 48. Inscripción 14ª.

Descripción:	MADRID.- Vivienda situada en planta tercera, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie construida de 560 m ² . Su cuota en el condominio es de 17,64%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11506, Sección: 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 52. Inscripción 14ª.

Descripción:	MADRID.- Vivienda situada en planta cuarta izquierda o ático, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie construida de 272 m ² y una terraza de 61 m ² . Su cuota en el condominio es de 10,49%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11508, Sección: 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 56. Inscripción 14ª.

Descripción:	MADRID.- Vivienda situada en planta cuarta derecha o ático, señalado con el nº 3, calle Barquillo nº 13, novísimo. Superficie construida de 189 m ² y una terraza de 28 m ² . Su cuota en el condominio es de 6,84%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 28 DE MADRID Finca Registral: 11510, Sección: 3ª, Tomo: 2816, Libro: 244, Folio: 60. Inscripción 14ª.

El inmueble a que se refiere el presente lote nº 5 ha sido objeto de una ITE desfavorable. El adjudicatario asumirá cualesquiera actuaciones necesarias para su cumplimiento. Para mayor detalle véase la *Due Diligence* técnica de este lote.

Los datos que se recogen a continuación, relativos a referencia catastral, tipo de licitación e importe de fianza son comunes y únicos, respectivamente, al conjunto patrimonial objeto del presente lote nº 5.

Referencia Catastral:	1049207VK4714G0001JH
Tipo de licitación:	11.388.440,20 €
Importe de la fianza:	569.422,01 €

Sin perjuicio de los Cuadernos de Venta y *Due Diligence* que SEGIPSA tendrá a disposición de los interesados, será de cuenta de los licitadores analizar, verificar y, en su caso, actualizar la información contenida en los mismos mediante las correspondientes consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencias de Urbanismo, Administración Tributaria, etc...).

Las fincas se transmitirán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del/los inmueble/s que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y/o vicios o defectos ocultos.

La propiedad se hará cargo de los gastos de Comunidad de Propietarios, hasta la fecha de las correspondientes escrituras de compraventa. A partir de dicha fecha serán, de exclusiva

cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios, (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aún cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de cada finca registral correspondiente al año 2014 será por cuenta de la parte vendedora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 235/2013, de 5 de abril, la propiedad dispondrá de los correspondientes Certificados de Eficiencia Energética de edificios terminados de los inmuebles correspondientes a los lotes 1 a 4, fincas sitas en el edificio de la calle Miguel Ángel nº 23 y calle Cea Bermúdez nº 46. Por lo que se refiere al inmueble de la calle Barquillo nº 13 que, en su totalidad, conforma el lote nº 5, se encuentra exento de la exigencia de la referida certificación, al quedar excluidos del ámbito de aplicación del citado R.D. 235/2013, en virtud de su artículo 2.2.a): *“Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico”*) y 2.2.f): *“Los edificios que se compren para reformas importantes... ”*.

3.- VARIACIÓN DE LOTES.

SEGIPSA, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta de cada lote, debido a circunstancias no previstas ni conocidas con anterioridad a la publicación del Pliego, podrá retirarlo, así como puntualizar o aclarar cualquier cláusula de dicho Pliego, incorporando las modificaciones en su página web (www.segipsa.es), o, si el acto de subasta hubiese empezado, en la sala de celebración de la misma.

Ante cualquiera de los supuestos de puntualización, aclaración, retirada, etc. de lotes referidos anteriormente, los licitadores, por el hecho de haberse acreditado, renuncian a realizar reclamación alguna a SEGIPSA y/o a la propiedad, Administración General del

Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - Dirección General del Patrimonio del Estado.

4.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar en **Madrid**, en el **Hotel Wellington** sito en la **calle Velázquez nº 8** (28001 MADRID), el día **1 de octubre de 2014**:

- **En horario de 10:00 a 11:30 horas**, se procederá a la **acreditación** de los **licitadores**, la constitución de fianzas y entrega de la documentación que resulta del presente Pliego.
- **A partir de las 12:00 horas**, comenzará con la licitación del lote nº 1 y terminará con la subasta del lote nº 5.

5.- POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO.

Además de las formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado. Para que puedan considerarse válidas dichas ofertas escritas deberán contener:

- 1) En concepto de fianza, y por el importe recogido por cada lote en el epígrafe 2, cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor de **SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA)**.
- 2) El modelo de proposición económica, que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado, que deberá superar el tipo de licitación, según el caso, anunciada en el epígrafe 2 para el lote de que se trate.

- 3) Una fotocopia del DNI del licitador y la declaración firmada según el modelo del Anexo II.

Si el que realiza la oferta por escrito actuara en representación de otro, ya sea persona física o jurídica, la acreditación de dicha representación deberá hacerse, o bien aportando el correspondiente poder en el sobre en el que se presenta la oferta, o bien tal y como prevé el Epígrafe 8.4. El referido poder deberá, en su caso, acreditarse mediante (copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de apoderamiento).

Las ofertas escritas se dirigirán a:

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.

C/ José Abascal, 4 - 3ª Planta.

28003 – MADRID

Indicando en el sobre **“Para la subasta de bienes inmuebles del día 1 de octubre de 2014”, especificando en el exterior el número del lote por el que se oferta. Si se pretende presentar oferta por varios lotes, será imprescindible entregar tantos sobres como lotes a los que se quiera ofertar.** Necesariamente deberán tener Registro de Entrada en SEGIPSA, en el domicilio indicado, antes de las 14:00 horas del **día 30 de septiembre de 2014.**

6.- ACREDITACIONES Y FIANZAS.

Salvo lo establecido en el epígrafe anterior para las ofertas por escrito, para poder participar en la subasta será necesaria la previa acreditación en el lugar de celebración de la misma, y en el horario y forma establecidos por SEGIPSA en este Pliego. También será necesaria la constitución de una fianza por cada uno de los lotes por los que se pretenda pujar, de acuerdo con el párrafo siguiente.

Para pujar, bien de viva voz, o bien mediante oferta escrita, en cualquiera de las subastas que se celebren de cada lote, el importe de la fianza a constituir por el licitador será el indicado para cada uno de los lotes en el epígrafe 2 del presente Pliego.

La constitución de la fianza deberá realizarse en el **Hotel Wellington** sito en la **calle Velázquez nº 8** (28001 MADRID), el día **1 de octubre de 2014**, desde las 10:00 horas hasta las 11:30 horas. Esta fianza se constituirá mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros, nominativo a favor de: **SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA)**

En todos los casos deberá identificarse el lote por el que se pretende licitar, **no pudiendo un sólo cheque englobar fianzas por varios lotes.**

Se entenderá que toda persona, por el mero hecho de constituir fianza, conoce y acepta el estado de las fincas, y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón del estado físico y jurídico de aquéllas. Igualmente se entenderá que la constitución de fianza por un lote implica la presentación de oferta al menos al tipo de licitación anunciado. En consecuencia, si se ha presentado la fianza exigida en el pliego, **el interesado está formulando implícitamente oferta por un importe igual al tipo de licitación de la subasta.**

7.- OTROS REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa; si se tratase de extranjeros, conforme a su ley personal.

No podrán tomar parte en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Para los que actúen en su propio nombre y derecho, el cumplimiento de estos requisitos se justificará en el momento previsto para acreditaciones en el epígrafe 4 de este Pliego y, según lo indicado en el epígrafe 6 del mismo, con la entrega de una fotocopia del DNI/NIF (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta y de la declaración firmada cuyo modelo figura como Anexo II a este Pliego, que se firmará en el acto previo al comienzo de la subasta en el modelo que se facilitará por SEGIPSA.

Aquellos que actúen en representación de terceros presentarán, en el momento previsto en el Pliego para acreditaciones (véase epígrafe 4) lo siguiente:

- 1) Una declaración firmada, en el modelo que suministrará SEGIPSA, de que actúan en nombre de una determinada persona física o jurídica y de que sus representados cumplen los requisitos exigidos.
- 2) Fotocopia del DNI/CIF del poderdante y del apoderado o, en su defecto, acreditación del número de DNI/NIF (o documentos de identidad equivalentes en el caso de extranjeros).

Los poderes de representación se exigirán a la finalización de la subasta y sólo para aquéllos que resulten mejores postores.

La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de los representantes de SEGIPSA en la subasta, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

8.- DESARROLLO DE LA SUBASTA.

- 8.1.** Las licitaciones se realizarán por separado para cada lote y en el orden en que se relacionan en el epígrafe 2 de este Pliego.
- 8.2.** En el caso de no haberse constituido ninguna fianza por un determinado lote, se declarará desierta la subasta del mismo.
- 8.3.** Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de licitación indicado para cada lote en el epígrafe 2, continuándose a partir de dicho tipo el desarrollo de las pujas. Estas serán siempre al alza y deberán mejorar la anterior en, al menos, 2.000 euros.

No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.

En el caso de que hubiera ofertas escritas, se hará pública la más elevada de las presentadas por cada lote sin necesidad de identificar al proponente, de tal forma que, las posturas deberán iniciarse a partir de la oferta por escrito, y su proponente será designado mejor postor si su oferta no resulta mejorada.

Los licitadores que hayan presentado oferta por escrito podrán también participar en la puja, de viva voz, sin necesidad de prestar nueva fianza, debiendo realizar su acreditación previa al comienzo de las pujas, para verificar si su oferta escrita era válida.

Una vez realizada válidamente la mejor oferta por el lote que se esté subastando, se declarará mejor postor al licitador que la haya efectuado.

De no realizarse nueva postura, se declarará mejor postor al único licitador en su caso, y si hubiere varios, la igualdad se decidirá por nueva licitación entre ellos, que se celebrará mediante presentación de oferta por escrito en el plazo de 5 minutos. Si

no se presentase ninguna oferta o, presentada más de una, volviera a producirse empate, se adjudicará el lote por sorteo entre los licitadores que hubieren empatado o, en su defecto, entre los licitadores que no presenten nueva oferta. Dicho sorteo se celebrará antes de iniciarse la subasta del siguiente lote. El sistema de sorteo igualmente se aplicará a cualquier empate que se produjese entre ofertas, ya sean éstas de licitadores presentes o no en la Sala.

Se tomará nota del segundo mejor postor de cada lote, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

- 8.4.** El mejor postor de cada lote deberá presentar, inmediatamente después de realizarse la última puja del lote por el que se licite en cada caso, la siguiente documentación:

Si se ha actuado en nombre propio, exclusivamente deberá presentarse el documento recibido de SEGIPSA al acreditarse.

Si se ha actuado en nombre de una persona, física o jurídica, y así se ha indicado anteriormente, el poder notarial suficiente que acredite dicha representación.

En el caso de personas jurídicas, se aportará copia autorizada o legitimada de la escritura de constitución de la sociedad, refundición de estatutos o protocolización de acuerdos sociales, acreditativa de la personalidad del licitador, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y de la tarjeta del NIF, o documentos equivalentes, en el caso de extranjeros.

Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que recayó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

La decisión de si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de los representantes de SEGIPSA en la Subasta, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar.

La Mesa de la subasta expedirá los correspondientes Certificados de Mejor Postor a los adjudicatarios provisionales, que pasarán a ser adjudicatarios definitivos con la firma de la escritura de compraventa.

Simultáneamente se devolverán al resto de los postores los cheques entregados.

9.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

9.1. Las escrituras públicas de compraventa se formalizarán ante el Notario y en la fecha que SEGIPSA indique, **antes del 11 de noviembre de 2014**, salvo caso fortuito o fuerza mayor. De conformidad con lo previsto en el párrafo 3 de la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, y con lo dispuesto en las Encomiendas recibidas, los representantes de SEGIPSA firmarán las escrituras de compraventa correspondientes actuando en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las fincas descritas se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, (de especial deterioro en el caso del edificio de la calle Barquillo, 13), jurídica, urbanística y registral del/los inmueble/s que adquiere, así como los Estatutos de Comunidad, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y vicios ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

La propiedad se hará cargo, hasta la fecha de la firma de las correspondientes escrituras de compraventa, de los **gastos de Comunidad de Propietarios**. A partir de dicha fecha serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aún cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** de cada finca registral correspondiente al año **2014** será por cuenta de la parte vendedora.

Todos los **gastos e impuestos derivados de la compraventa** de los lotes subastados y del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la “Declaración de Alteración de Bienes de Naturaleza Urbana”, así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquéllas obligaciones.

Respecto al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, que corresponde al vendedor, (Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Dirección General del Patrimonio del Estado) habida cuenta su condición, éste solicitará la correspondiente EXENCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples, de cada escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de las mismas.

- 9.2.** En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de la adjudicación, deduciendo la cantidad entregada anteriormente, en concepto de fianza, para tomar parte en la subasta; el pago del resto del precio se realizará mediante la entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros a favor de **SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.**
- 9.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designada por SEGIPSA por causa imputable al adjudicatario, se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, con pérdida de la fianza constituida, como indemnización de daños y perjuicios.

Si, citado a la firma de la escritura de compraventa, el Mejor Postor no compareciese (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del Mejor Postor; debiendo pagar la totalidad del precio que hubiere ofertado, al tiempo de formalizarse la escritura de compraventa, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA).

- 9.4.** La/s compraventa/s que resulte/n de la subasta están sujeta/s al **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, salvo que la operación se encontrase sujeta a IVA por aplicación de: la exención renunciante establecida en el artículo 20, Uno, 22º de la Ley 37/1992 o, en referencia al inmueble objeto del lote nº 5, por aplicación de la letra b) del número 22º A), apartado Uno, del artículo 20 de la citada Ley del IVA; según se especifica más adelante.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, en su actual redacción:

- Con carácter general se aplicará el tipo del 6% (art. 28).
- Según el caso, cabría:
 - La aplicación de **ITPAJD al tipo del 4%**, si se tratara de adquisición de **vivienda habitual por Familias Numerosas** (art. 29), siempre que se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:
 - ✓ Que el sujeto pasivo sea titular de una familia numerosa.
 - ✓ Que el inmueble constituya la vivienda habitual de la familia numerosa de la que sea titular el sujeto pasivo. Se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas.
 - ✓ Que, en el supuesto de que la anterior vivienda habitual fuera propiedad de alguno de los titulares de la familia numerosa, la misma se venda en el plazo de dos años anteriores o posteriores a la adquisición de la nueva vivienda habitual. No será exigible este requisito cuando se adquiriera el inmueble contiguo a la vivienda habitual para unirlo a ésta, formando una única vivienda de mayor superficie.
 - La aplicación de **ITPAJD al tipo del 2%**, si se trata de la transmisión de la totalidad o de parte de una o más viviendas y sus anexos a una empresa a la que sean de aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que incorpore esta vivienda a su activo circulante con la finalidad de venderla.
- ✓ Que su actividad principal sea la construcción de edificios, la promoción inmobiliaria o la compraventa de bienes inmuebles por cuenta propia.
- ✓ Que la transmisión se formalice en documento público en el que se haga constar que la adquisición del inmueble se efectúa con la finalidad de venderlo.
- ✓ Que a venta posterior esté sujeta a la modalidad de Transmisiones patrimoniales onerosas.
- ✓ Que la totalidad de la vivienda y sus anexos se venda posteriormente dentro del plazo de tres años desde su adquisición.

La/s compraventa/s que resulte/n de la subasta podrían resultar una/s **operación/es sujeta/s al Impuesto sobre el Valor Añadido** aplicando la **exención renunciante establecida en el Artículo 20, Uno, 22º de la Ley 37/1992**, de 28 de diciembre, reguladora de dicho impuesto. En dicho supuesto, la parte transmitente, conforme a lo prevenido en el artículo 20, dos de la citada Ley, debe renunciar expresamente a la exención. La escritura de compraventa servirá de comunicación fehaciente al adquirente, quien tomará razón de la renuncia efectuada, al tiempo que manifestará su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, que actúa en el ejercicio de su actividad empresarial, con derecho a la deducción total del impuesto soportado por esta adquisición. De conformidad al artículo 84.uno.2.e) de la Ley del IVA 37/1992, en su redacción dada por la Ley 7/2012, será sujeto pasivo el adquirente y por tanto el obligado al ingreso en la Hacienda Pública de la cuota resultante mediante la correspondiente declaración-liquidación, al tratarse de una entrega exenta a que se refiere el apartado 20.22º del artículo 20. Uno de dicha Ley, en las que el sujeto pasivo ha renunciado a la exención.

La compraventa que resulte de la subasta del inmueble objeto del **lote nº 5**, también podría resultar una **operación sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido**, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 20, Uno, 22º A), letra b) de la Ley 37/1992**, de aplicación a: las entregas de edificaciones para su rehabilitación por el adquirente, siempre que se cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

10.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.

Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles interesados hasta el **29 de septiembre de 2014** inclusive, previa cita que deberá ser concertada, antes del **25 de septiembre de 2014**, a cuyo efecto deberán ponerse en contacto con:

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO S.A.

C/ José Abascal nº 4 - 3ª planta – 28003 MADRID

Horario: lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas

Teléfonos: 91 532 10 15 – 902 37 47 97

Fax: 91 568 94 01

Email: inmobiliaria@segipsa.es

La documentación correspondiente a los lotes objeto de subasta se encontrará a disposición de los interesados:

1. **En las oficinas de SEGIPSA:** hasta el **29 de septiembre de 2014**, inclusive, de lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas.
2. En el lugar de celebración de la subasta: Hotel Wellington, calle Velázquez nº 8 (28001 MADRID), el **1 de octubre de 2014**, en horario de 10:00 a 11:30 horas

11.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA Y JURISDICCIÓN.

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

Las compraventas que resulten de la enajenación mediante subasta pública, regulada en este Pliego, tendrán plena sujeción al derecho privado de conformidad al apartado 3 de la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003.

Para resolver las discrepancias que pudieran surgir entre las partes, serán competentes los juzgados y tribunales españoles, del orden jurisdiccional civil, concretamente los de Madrid capital.

Madrid, Junio de 2014

ANEXO I**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. _____, con DNI/NIF _____,
domiciliado en _____, en su propio nombre y derecho/en
representación de _____ (táchese lo que NO PROCEDA)
_____, habiendo examinado el Pliego de Bases
que regula la enajenación mediante subasta pública presencial, de los Lotes de Inmuebles situados en Madrid
(C/ Miguel Ángel, 23, C/ Cea Bermúdez, 46 y C/ Barquillo, 13) todos ellos propiedad de la Administración
General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - Dirección General del Patrimonio del
Estado, así como la documentación complementaria, **presenta oferta:**

Por el lote número _____ inmueble sito en _____, C/
_____, la
oferta de _____
(consignar en letra) _____ € (consignar en número), en los términos y condiciones que se
especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar, para lo cual presta fianza,
que adjunta, constituida por:

Cheque bancario núm. _____ por importe de
_____ a favor de SOCIEDAD
ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA)

Cheque conformado núm. _____ por importe de
_____ a favor de SOCIEDAD
ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA)

(RAZÓN SOCIAL, en su caso)
P.P.

Fdo: _____

_____ a _____ de _____ de 2014

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa. De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).

ANEXO II

D. _____, con DNI/NIF _____,
domiciliado en _____, en su
propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)
_____, conociendo y aceptando el Pliego de
Bases que regula la enajenación mediante subasta pública presencial, de los Lotes de inmuebles
situados en Madrid (C/ Miguel Ángel nº 23, C/ Cea Bermúdez nº 46 y C/ Barquillo, 13), declara que
cumple los requisitos exigidos en el epígrafe 7 del citado Pliego, para concurrir en la licitación de la
subasta que se celebra en el día 1 de octubre de 2014.

(RAZÓN SOCIAL, en su caso)
P.P.

Fdo: _____

_____ a _____ de _____ de 2014

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa. De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).